

FORMATO DE OFICIO DE AUTORIZACION ESPECIAL DE INVERSION (SECAS)



OFICIAL LA MAYOR

OFICIO DE AUTORIZACION ESPECIAL DE INVERSION

Solidez		De Fecha			Recibido			Hecho	
5	1	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Nº.	De
18	08	2008						1	4

Fecha: \_\_\_\_\_ Oficio No: \_\_\_\_\_ Entidad: 06

DR. LUIS TELLEZ KUENZLER  
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Presente:

DE CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA, Y LOS ARTICULOS 146 FRACCIÓN I Y 150 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, ME PERMITO COMUNICAR A USTED LA AUTORIZACION ESPECIAL DE INVERSION POR UN MONTO DE \$119,330,000.00 (CIENTO DEONUEVE MILLONES TRENTA MIL PESOS 00/100), CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION GENERAL DE PUERTOS, CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCION:

GF	FU	BF	RF	AJ	AP	UR	DENOMINACION	Monto de Proyecto			Inversión de Proyecto (en miles de \$M)					Distribución de los Recursos		Límite Regulado			
								Unidad de medida	Porcentaje	Porcentaje	Costo Total	Activos	Autofinanciamiento	2008	2009	2010	2011		2012 en adelante	Tipo	%
							TOTAL				9,620,000.00		9,620,000.00								
							DIRECCION GENERAL DE PUERTOS				9,620,000.00		9,620,000.00								
							DESARROLLO ECONOMICO				9,620,000.00		9,620,000.00								
							COMUNICACIONES Y TRANSPORTES				9,620,000.00		9,620,000.00								
							PUERTOS				9,620,000.00		9,620,000.00								
							No Aplica				9,620,000.00		9,620,000.00								
							PUERTOS EFICIENTES Y COMPETITIVOS				9,620,000.00		9,620,000.00								
							Conservación de Infraestructura Marítimo-Portuaria				9,620,000.00		9,620,000.00								
							2,120,000.00				2,120,000.00		2,120,000.00								
							E 004 Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Marítimo Portuaria 2009 (CC:0805100010)				2,120,000.00		2,120,000.00								
							OFICINAS CENTRALES														
							Con mantenimiento a la infraestructura marítimo portuaria en los frentes de agua y de tierra de los puertos no concesionados, realizando la revisión de las condiciones originales de proyecto en las obras de protección, atracaje, amarramiento e instalaciones complementarias.	Otra	5	5	2,120,000.00		2,120,000.00								
							Dragado en puertos no concesionados				7,500,000.00		7,500,000.00								
							Programa de Dragado y Obras Complementarias en el Pacífico Norte (CC:0805100010)				2,500,000.00		2,500,000.00								
							OFICINAS CENTRALES														
							Dragado de Mantenimiento en el canal de navegación de acceso en San Felipe, B. C., El Sauzal, E. C., Adolfo López Mateos, B. C., S. A. J. de S. L., Las Aguilas, S. L. y servicios relacionados con la obra pública.	Otra	5	5	2,500,000.00		2,500,000.00								
							Programa de Dragado y Obras Complementarias en el Pacífico Sur (CC:0805100010)				2,500,000.00		2,500,000.00								
							OFICINAS CENTRALES														
							Dragado de Mantenimiento del canal de navegación de acceso en San Blas, Ray, Puerto Chirapas, Chi., y servicios relacionados con la obra pública.	Otra	2	2	2,500,000.00		2,500,000.00								
							Programa de Dragado y Obras Complementarias en el Golfo Norte (CC:0805100010)				2,500,000.00		2,500,000.00								
							OFICINAS CENTRALES														
							Dragado de Mantenimiento del canal de navegación de acceso al puerto en Tamalipas, Veracruz y servicios relacionados con la obra pública.	Otra	4	4	2,500,000.00		2,500,000.00								



SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES

17

15

16

Oficio No.	
5.1.510-005	
Hoja	
No.	De
3	4

## NORMATIVIDAD

Dentro de los Lineamientos de Política de Gasto para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2009, se propuso en forma específica que las dependencias y entidades establezcan prioridades de gasto, en términos de Procesos y Proyectos, dando prioridad a la conclusión de las obras que se encuentran en proceso, en especial a las que presentan un mayor avance, que estén orientadas a incrementar la oferta de bienes y servicios necesarios, en el ámbito social y económico y que reporten los mayores beneficios a la población, así como al mantenimiento de la infraestructura básica.

Para garantizar el cumplimiento de las metas sociales y económicas establecidas, es necesario que esa Dirección General de Puertos, se ajuste a los importes autorizados en moneda nacional y que, sólo realice las inversiones contenidas en el presente Oficio de Liberación de Inversión. Para el año 2009, únicamente se aceptarán traspasos internos en favor de rubros prioritarios de gasto; cualquier cambio en el monto o destino del programa aprobado, deberá ser sometido a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Deberá aprovecharse al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada, por lo que en igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza, así como estimular la co-inversión con los sectores social y privado y con los distintos órdenes de gobierno, en proyectos de infraestructura.

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles deberán mantenerse al mínimo necesario, para que las áreas sustantivas continúen operando en condiciones adecuadas. Por ello, sólo deberán realizar aquellas que sean indispensables para el mantenimiento de la infraestructura y reposición de los equipos obsoletos. En este sentido, será necesario considerar siempre la posibilidad de adquirir bienes de fabricación nacional que sustituyan importaciones.

En lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras públicas, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como a las disposiciones de "Disciplina Presupuestaria" del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2009 y demás normatividad vigente en la materia.

La presente autorización especial será financiada con Recursos Fiscales

Agradece a usted girar sus apreciables instrucciones a efecto de que esa Dirección General de Puertos a su digno cargo, coadyuve para informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a las disposiciones aplicables, sobre el ejercicio del gasto de inversión autorizado y sus repercusiones en el cumplimiento de sus objetivos y metas.



SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES

18	Oficio No.	5.1.510-005	
19	Hoja	No.	De
		3	4

DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES DEL PRESUPUESTO  
INVERSIÓN AUTORIZADA POR CLAVE PRESUPUESTARIA

No. DE SEC.	CLAVE PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE DEL MES	
			DEL MES	AL MES
	<b>TOTAL</b>	<b>119,030,000.00</b>		
	<b>AUTORIZACIÓN</b>	<b>119,030,000.00</b>		
	<b>DIRECCION GENERAL DE PUERTOS</b>			
001	2009 09 510 3 1 02 004 K 038 6100 3 1 OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO	2,000,000.00	02 03	500,000.00 1,500,000.00
002	2009 09 510 3 1 02 004 K 038 3800 3 1 SERVICIOS OFICIALES	120,000.00	01 02 03	40,000.00 40,000.00 40,000.00
003	2009 09 510 3 1 02 004 K 038 6100 3 1 OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO	9,425,000.00	02 03	3,950,000.00 5,475,000.00
004	2009 09 510 3 1 02 004 K 038 3800 3 1 SERVICIOS OFICIALES	75,000.00	01 02 03	25,000.00 25,000.00 25,000.00
005	2009 09 510 3 1 02 004 K 004 6100 3 1 OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO	107,260,000.00	01 02 03	200,000.00 35,200,000.00 70,860,000.00
006	2009 09 510 3 1 02 004 K 004 3800 3 1 SERVICIOS OFICIALES	150,000.00	01 02 03	50,000.00 50,000.00 50,000.00



SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES

21

DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES DEL PRESUPUESTO  
INVERSIÓN AUTORIZADA POR CLAVE PRESUPUESTARIA

18	Oficio No.	5.1.510-005
19	Hoja	No. 4 De 4

22

23

24

25

No. DE SEC.	CLAVE PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA OPERACION	DEL		IMPORTE DEL MES
			MES	AL MES	
	<p>JUSTIFICACIÓN: LA INVERSIÓN ESPECIAL CONTENIDA EN ESTE OFICIO SE AUTORIZA CON BASE EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2009, A FIN DE QUE ESA DEPENDENCIA INICIE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN QUE LE PERMITAN, AL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL 2009, EJERCER LOS RECURSOS PARA LOS PROYECTOS Y PROCESOS DE INVERSIÓN CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LOS RECURSOS QUE SE AUTORIZAN SOLO PODRÁN EJERCERSE UNA VEZ EMITIDO EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL.</p>				
26	<p>EL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"</p>				
27	<p>_____ ING. CARLOS ALBERTO TREVIÑO MEDINA</p>				
c.c.p.	<p>SURSECRETARIO DE EGRESOS.- PRESENTE.</p>				
c.c.p.	<p>OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.- PRESENTE.</p>				
c.c.p.	<p>TITULAR DE LA UNIDAD DE INVERSIONES. SHCP.- PRESENTE.</p>				
c.c.p.	<p>TITULAR DE LA UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO. SHCP.- PRESENTE.</p>				
c.c.p.	<p>DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO. SCT.- PRESENTE.</p>				
c.c.p.	<p>DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA. SFP.- PRESENTE.</p>				
c.c.p.	<p>CONTADOR INTERNO EN LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.- PRESENTE.</p>				

26

ÁREA RESPONSABLE:	UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL		
PROCEDIMIENTO:	TRÁMITE Y AUTORIZACIÓN DEL OFICIO ESPECIAL DE INVERSIÓN (SECAS)		
FORMATO	OFICIO ESPECIAL DE INVERSIÓN (SECAS)	RESGUARDO	5 AÑOS

## GUIA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Corresponde al número consecutivo del oficio con el que la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto solicita el Oficio Especial de Inversión (Secas) a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2	Campo correspondiente a la fecha con que la Unidad Responsable se envía la solicitud de Oficio Especial de Inversión (Secas)
3	Fecha en que la DGPOP envía a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para su autoriza el Oficio Especial de Inversión (Secas) (Se requisita por la DGPOP).
4	Número consecutivo y total de hojas de la solicitud de inversión.
5	Campo para ser llenado por la SHCP.
6	Número de Oficio de Inversión asignado por la SHCP.
7	Nombre del Funcionario y Secretaría Responsable del Gasto.
8	Disposiciones de leyes y artículos vigentes emitidos para el ejercicio fiscal correspondiente.
9	Elementos programáticos que enmarcan la autorización en la Estructura Programática vigente, para el ejercicio fiscal del año que corresponde.
10	Campo en el que se describe la Unidad Donante, Unidad Ejecutora y descripción de la obra con clave de registro ó en su caso, descripción de bienes.
10-A	Campo en el que se describe el numero del proyecto de registro en el PIP y la descripción
11	Permiten medir el cumplimiento de la meta presupuestaria.
a)	Unidad que permite cuantificar el proceso que se define como meta específica de seguimiento.

ÁREA RESPONSABLE:

UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

PROCEDIMIENTO:

TRÁMITE Y AUTORIZACIÓN DEL OFICIO ESPECIAL DE INVERSIÓN (SECAS)

FORMATO

OFICIO ESPECIAL DE INVERSIÓN (SECAS)

RESGUARDO

5 AÑOS

## GUIA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
b)	En tres columnas distribuye el avance total, la meta establecida hasta el año próximo pasado
12	Elementos que permiten desagregar la inversión destinada al proyecto o programa de inversión.
12-A	Deberá plantearse la inversión que se pretende llevar a cabo en los tres años siguientes al ejercicio actual y con la que se concluirá el programa ó proyecto de inversión. Deberá coincidir esta proyección, con la registrada en la Cartera de Programas y Proyectos de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
13	Implica la fuente de financiamiento y porcentaje de los recursos utilizados.
14	Identifica la localización geográfica de la Unidad Responsable de acuerdo con el catálogo anexo.
	<b>NORMATIVIDAD</b>
15	Número de Oficio Especial de Inversión (Secas) asignado por la SHCP
16	Número que le corresponde con respecto al total de hojas.
17	Descripción de la normatividad vigente en la materia.
	<b>DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES</b>
18	Número de Oficio Especial de Inversión (Secas) asignado por la SHCP
19	Número que le corresponde con respecto al total de hojas.
20	Se asigna un número de secuencia por cada clave presupuestal.
21	Campo que describe la clave presupuestal, concepto y Unidad Responsable.
22	Se refiere a los importes totales de cada clave presupuestal y en su caso, importe total de la Unidad Responsable, si es que incluye varias claves, así como el importe total del oficio.

ÁREA RESPONSABLE:

UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

PROCEDIMIENTO:

TRÁMITE Y AUTORIZACIÓN DEL OFICIO ESPECIAL DE INVERSIÓN (SECAS)

FORMATO

OFICIO ESPECIAL DE INVERSIÓN (SECAS)

RESGUARDO

5 AÑOS

## GUIA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
-------	----------------------------

23	Correspondiente al mes del calendario de la clave presupuestal, que cuenta con la misma cantidad de recursos que el siguiente ó los siguientes meses.
24	Correspondiente al mes con el que termina el mismo calendario de la clave presupuestal.
25	Importe del calendario autorizado a la clave presupuestal.
26	Describe la autorización de la liberación de los recursos a la Unidad correspondiente.
27	Firma autógrafa de autorización del Director General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
28	Se marcan las copias para los titulares que deben tener conocimiento.